

INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Programa 109

Desarrollo agrícola

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

PROGRAMA:	109	Desarrollo agrícola
RESPONSABLE:	113	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura
PARTICIPANTES:	113	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura

VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

EJE:	Oaxaca productivo e innovador
TEMA:	Productividad agropecuaria
OBJETIVO:	Incrementar la producción sustentable, la productividad, rentabilidad y competitividad de las actividades agroalimentarias, para generar empleos e ingresos que mejoren la calidad de vida de los productores agrícolas oaxaqueños y sus familias, especialmente.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDAD:	Desarrollo económico
FUNCIÓN:	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
SUBFUNCIÓN:	Agropecuaria

CLASIFICACIÓN SECTORIAL

SECTOR:	Desarrollo rural
SUBSECTOR:	Agrícola

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

TIPOLOGÍA:	Programas
SUBTIPOLOGÍA:	Desempeño de las funciones
CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:	Promoción y fomento

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 109 Desarrollo agrícola, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura

El programa evaluado tiene como propósito “incrementar los volúmenes de producción agrícola”, con miras a mejorar los “bajos volúmenes de producción agrícola de los productores oaxaqueños y sus familias”. Para cumplir con ese objetivo, el programa considera seis componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Brindar servicios para el desarrollo de capacidades a los productores agrícolas
2. Realizar acciones de fortalecimiento del sector agrícola
3. Dotar de equipamiento, infraestructura y maquinaria agrícola en el estado
4. Realizar acciones de sanidad e inocuidad y seguridad agrícola en el estado
5. Impulsar con acciones de fomento a pequeños productores agrícolas en el estado
6. Implementar acciones de fomento para la inversión y comercialización en el estado

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 109 Desarrollo agrícola cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura.

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO					POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR
PREGUNTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RESPUESTA	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	No	No	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 26 casos, es decir 61.90% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- El programa se encuentra correctamente identificado y el objetivo del fin del programa en la MIR está alineado al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2022) que le corresponde.

Diagnóstico:

- La documentación del programa cubre la mayoría de los aspectos formales requeridos para la caracterización del programa.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- La ficha del programa identifica una población potencial bien definida que facilita la identificación de la población objetivo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- La información de la MIR evidencia conocimiento claro del campo de acción del programa y de la información relevante para su puesta en operación y seguimiento.

Por otra parte, en función de lo previsto en la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- Sin comentarios.

Diagnóstico:

- No se cuenta con un diagnóstico específico del programa. Se identifica a la población objetivo en la ficha del programa, pero no en el planteamiento del problema, en el que tampoco se explicita la localización geográfica (se infiere que es la entidad federativa completa, pero ello parece no ser consistente con la focalización de las actividades del programa) ni se incluye un indicador que cuantifique la magnitud del problema (ni en el planteamiento del problema ni en la MIR).
- El árbol de problemas parece haberse diseñado considerando como causas la ausencia de soluciones específicas ofrecidas por el programa. La metodología de referencia considera inadecuada esa estrategia, por prescindir del análisis base de la construcción del marco lógico.
- La selección de alternativas no evidencia que los objetivos se hayan establecido a partir de la identificación y contraste de rutas optativas de acción para atender las causas del problema propuesto, para mantener en el diseño solo las opciones más factibles y eficaces, por los resultados de su valoración contra criterios previamente establecidos por la propia Unidad Responsable.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- Se identifica a la población potencial afectada por el problema, pero no se define la población a la que específicamente se aspira atender. No se cuenta con previsiones para conformar un padrón de beneficiarios (población efectivamente atendida por el programa).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Distintas omisiones y carencias en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal y vertical de la MIR en su versión actual. Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios requeridos por la metodología. Los medios de verificación indicados para el seguimiento de los indicadores de la MIR no permiten una comprobación independiente.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos del programa; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrenta su implementación y operación.

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN.....	6
EVALUACIÓN.....	7
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	7
II. DIAGNÓSTICO	8
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	10
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	13
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES	16
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN	16
BALANCE GENERAL.....	17
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	18
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	18
II. DIAGNÓSTICO	19
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	21
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	22
CONCLUSIONES	24
BIBLIOGRAFÍA.....	26
ANEXO 1	28
ANEXO 2.....	30

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 109 Desarrollo agrícola cuyo objetivo principal es “incrementar los volúmenes de producción agrícola”, con miras a mejorar los “bajos volúmenes de producción agrícola de los productores oaxaqueños y sus familias”.

EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 109 Desarrollo agrícola de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? Sí

Justificación

- La documentación del programa respalda 7 de los 7 aspectos requeridos (100%). Se proveyeron tres Formatos para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones específicas del desempeño a la institución (en su calidad de unidad administrativa ejecutantes de programas financiados por los fondos federales evaluados), pero no hacen referencia directa al programa.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas al programa. Alinear el objetivo de fin de la MIR al del PED 2016-2022 que se indica en la ficha de programa.

II. DIAGNÓSTICO

2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque Sí
- b) Definición de su localización geográfica; No
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? No

Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). El expediente remitido no incluye documento en el que se plasme el diagnóstico o justificación del programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. Aunque se identifica a la población objetivo en la ficha del programa, no se define explícitamente su localización geográfica (se infiere que es la entidad federativa completa, pero ello no indica la focalización de las actividades del programa), ni se incluye en la MIR un indicador que cuantifique la magnitud del problema (al objetivo de propósito se asocia un indicador que mide la variación de los volúmenes de producción agrícola, pero no su volumen actual ni el estándar que defina el umbral adecuado).

Aspecto susceptible de mejora

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del programa que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestario, al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.

3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

Justificación

- Se valida la atención formal de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). No obstante, el árbol de problemas evidencia que pudo haberse diseñado a partir de los rasgos de un programa ya existente, en lugar de resultar de la aplicación de la metodología prevista (definición del problema, análisis e identificación de sus causas y efectos, identificación de las poblaciones afectadas, estimación de la magnitud del problema). La metodología de referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien."

Aspecto susceptible de mejora

- Explicitar el diagnóstico del problema en el documento integral del programa (con, por lo menos, la estructura analítica del programa presupuestal). Se sugiere fortalecer el diagnóstico con la eventual identificación de otras causas relevantes en el ámbito de actuación de la UR, atendiendo la metodología de marco lógico.

4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí
- b) Los medios para lograr esos fines? Sí

Justificación

- Se valida la atención formal de 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). No obstante, al no existir evidencia de haberse detectado todas las causas relevantes del problema dentro del ámbito de competencia de la UR, ni de haberse adoptado en consecuencia las soluciones más factibles y eficaces para la atención de dichas causas, no es posible validar con certeza la lógica vertical de la MIR resultante. Adicionalmente, la metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de objetivos se ha diseñado con base en esa estrategia, en vez de ser producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del

ámbito de competencia de la UR. Estas limitaciones no permiten validar la lógica vertical del programa y su MIR.

Aspecto susceptible de mejora

- Explicitar el análisis de objetivos para la atención de las causas del problema en el documento integral del programa (con, por lo menos, la estructura analítica del programa presupuestario). Se sugiere fortalecer el diseño del programa con las eventuales adecuaciones derivadas de la revisión del árbol de problemas.

5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?

No

Justificación

- La documentación del programa no cubre el aspecto requerido (0%). Aunque se incluye un documento que explica la selección de objetivos, esta selección se justifica en función de las atribuciones de la UR. No existe evidencia de la identificación de distintos cursos de acción para la atención de las causas del problema identificado, ni de su valoración contra criterios predefinidos, para seleccionar los que se consideren más factibles y eficaces, conforme lo establece la metodología de referencia.

Aspecto susceptible de mejora:

- Fortalecer el diseño del programa mediante la revisión de este aspecto, previa revisión de los árboles de problemas y soluciones. Recuperar el análisis de alternativas y selección de las mismas en el documento integral del programa (integrándolo sus conclusiones a la estructura analítica del programa presupuestal).

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

6. ¿La población o área de enfoque potencial está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) ¿Cuantificada? Sí

Justificación

- Se valida la atención formal de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). La ficha descriptiva del programa (en la versión adjunta a la MIR) identifica y cuantifica la población potencial del programa.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

7. ¿La población o área de enfoque objetivo está

- a) Identificada; No
- b) Caracterizada; No
- c) Cuantificada? No

Justificación

- No se valida la atención formal de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). La ficha descriptiva del programa (en la versión adjunta a la MIR) identifica y cuantifica la población potencial afectada por el problema cuyas causas busca atender el programa, pero no identifica, caracteriza, ni cuantifica explícitamente el subconjunto de la población potencial al que el programa pretende atender durante el periodo, o si tiene la pretensión de atender a la totalidad de la población potencial.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas

8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por

- a) Sexo; Sí
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- Se valida la atención formal de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). La ficha descriptiva del programa (en la versión adjunta a la MIR) identifica y cuantifica la población potencial del problema y desagrega su composición entre hombres y mujeres, pero no entre grupos de edad, ni distingue población indígena.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- No se valida la atención formal de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). La ficha del programa identifica la población potencial del programa, pero no distingue a la población objetivo, por lo que tampoco la desagrega.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

10. ¿El programa cuenta con provisiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?

No

Justificación

- La documentación provista no ofrece elementos que respalden este aspecto requerido (0%). Aunque en el expediente se incluyen distintos textos legales y normativos con obligaciones de las entidades públicas para la integración de padrones de beneficiarios de programas presupuestarios, e incluso las reglas de operación del "Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017", ninguno de los documentos provistos refiere de manera explícita provisiones para la integración del padrón de beneficiarios del programa presupuestario en análisis, ni se documenta explícitamente la vinculación entre este programa y alguno de los referidos programas federales.

Aspecto susceptible de mejora

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo, o lineamientos para ese fin. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con

- a)** Resumen narrativo; Sí
- b)** Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c)** Medios de verificación; No
- d)** Supuestos? Sí

Justificación

- La documentación del programa respalda 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). En su versión actual, varios de los indicadores propuestos pueden no facilitar un buen seguimiento de los objetivos o evaluar adecuadamente el logro del programa.

- La mayoría de los indicadores se establecen como porcentajes, sin que las líneas base ni metas establecidas se presenten como tales (se refieren datos absolutos, que se asumen como metas programadas a contrastar con las realizadas, con una aspiración implícita a lograr 100% de cumplimiento o atención, pero la necesidad de plantear estos supuestos muestra límites en la claridad de los indicadores). Los medios de verificación señalados son genéricos, no especifican la ubicación de los datos de interés y, al momento de la revisión, remitían al portal de transparencia o a la MIR del año previo. Las limitaciones detectadas (fundamentalmente las referidas a los medios de verificación) no permiten validar con certeza la lógica horizontal de la MIR del programa.

Aspecto susceptible de mejora

- Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características

- a) Nombre; Sí
- b) Definición; No
- c) Método o fórmula de cálculo; No
- d) Tipo de indicador; Sí
- e) Dimensión; Sí
- f) Frecuencia de medición; Sí
- g) Sentido esperado; Sí
- h) Línea base; Sí
- i) Metas? Sí

Justificación

- La documentación del programa respalda 7 de los 9 aspectos requeridos (77.8%). Se omite incluir la definición de los indicadores y ésta no es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. Se omite presentar la fórmula en los indicadores del objetivo del fin y en algunas se presentan errores o inconsistencias. Los indicadores de componentes y actividades se tipifican como de "eficiencia", pero son en realidad de "eficacia". Algunas metas indicadas

son inconsistentes con las líneas base definidas para el mismo periodo, además de no ser consistentes con la periodicidad definida para el indicador (metas trimestrales para indicadores semestrales, menos metas de las que corresponden a la periodicidad). Para los indicadores definidos como porcentajes, las metas y líneas base se presentan como datos absolutos (se asumen indicativos de los datos programados). Las líneas base no se expresan como porcentaje (ni se ofrecen datos para calcularlo), aunque así están definidos varios indicadores.

Aspecto susceptible de mejora:

- Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa en análisis tiene como propósito “incrementar los volúmenes de producción agrícola”, con miras a mejorar los “bajos volúmenes de producción agrícola de los productores oaxaqueños y sus familias” (problema identificado). Para cumplir con ese objetivo, el programa considera seis componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Brindar servicios para el desarrollo de capacidades a los productores agrícolas
2. Realizar acciones de fortalecimiento del sector agrícola
3. Dotar de equipamiento, infraestructura y maquinaria agrícola en el estado
4. Realizar acciones de sanidad e inocuidad y seguridad agrícola en el estado
5. Impulsar con acciones de fomento a pequeños productores agrícolas en el estado
6. Implementar acciones de fomento para la inversión y comercialización en el estado

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 109 Desarrollo agrícola cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica (lo que ubica al programa 109 en el tercio de programas con más aspectos pendientes de fortalecimiento o revisión por parte de la Unidad Responsable).

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
ID DE PROG	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-
DIAGNÓSTICO	2	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-
	3	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-
	4	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	5	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-
POBLACIÓN	6	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-
	7	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
	8	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-
	9	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-
MIR	11	No	Sí	No	No	Sí	-	-	-	-	-
	12	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 26 casos, es decir 61.90% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados (el porcentaje de preguntas favorablemente evaluadas ubica al programa en el grupo de programas con más áreas por mejorar detectadas).

BALANCE GENERAL

El programa no tiene problemas con su identificación y es uno de los pocos que cubre adecuadamente los siete aspectos valorados en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura del Estado. En la revisión de los aspectos de diagnóstico, el programa 109 obtiene buen puntaje en el cumplimiento de los requisitos formales evaluados, pero como se ha referido, convendría a la Unidad Responsable reconsiderar aspectos sustantivos del diagnóstico para potenciar la capacidad del programa para dar cumplimiento a los objetivos que se ha propuesto. El aspecto en el que menor puntaje obtiene el programa es la identificación y caracterización explícita de las poblaciones de interés para el programa, pues aunque parece que la Unidad Responsable cuenta con la información necesaria, y conoce las características de dichas poblaciones (potencial, objetivo, y más adelante la efectivamente atendida), esta información no se ha plasmado correctamente en los documentos de planeación, y esto es un aspecto que puede atenderse con relativa facilidad y en el corto plazo. En cuanto a la Matriz de Indicadores, como reflejo de las debilidades detectadas en los aspectos de diagnóstico, la MIR puede beneficiarse de una revisión integral para subsanar las omisiones referidas, así como para corregir los elementos que se muestran no armónicos o insuficientemente especificados en la versión actual. Con ello se facilitaría, en beneficio de la propia Unidad Responsable, el seguimiento del programa y la comunicación de los resultados obtenidos.

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 109 Desarrollo agrícola, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
DESCRIPCIÓN	El programa se encuentra correctamente identificado, con la mayor parte de la información requerida registrada en su ficha.
REFERENCIA	Pregunta 1, incisos a) a f).
RECOMENDACIÓN	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar explícitamente la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.
DESCRIPCIÓN	El objetivo del fin del programa en la MIR está alineado al objetivo del PED 2016-2022 que le corresponde.
REFERENCIA	Preguntas 1, inciso b), y 11, inciso a).
RECOMENDACIÓN	Ajustar la redacción del objetivo de fin del programa en la MIR para atender la sintaxis recomendada por la metodología de referencia.

OPORTUNIDADES	
DESCRIPCIÓN	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (en especial, aquéllos vinculados a los objetivos del Eje IV: Oaxaca Productivo e Innovador), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b).
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

DEBILIDADES	
DESCRIPCIÓN	Ninguno
REFERENCIA	Ninguno
RECOMENDACIÓN	Ninguno

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b).
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

II. DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (cada una con sus incisos) y 5.
RECOMENDACIÓN	Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	El sector cuenta con investigación e información especializadas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos).
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.
REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (incisos a) a c) en ambas), 4 y 5.
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	El expediente remitido no incluye documento en el que se plasme el diagnóstico o justificación del programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. Aunque se identifica a la población objetivo en la ficha del programa, no se define explícitamente su localización geográfica (se infiere que es la entidad federativa completa, pero ello no indica la focalización de las actividades del programa) ni se incluye en la MIR un indicador que cuantifique la magnitud del problema.
REFERENCIA	Pregunta 2.
RECOMENDACIÓN	Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica.
DESCRIPCIÓN	El árbol de problemas se diseñó presentando como causas la ausencia de soluciones específicas ofrecidas por el programa, estrategia que la metodología de marco lógico refiere como inadecuada.
REFERENCIA	Pregunta 3.
RECOMENDACIÓN	Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
DESCRIPCIÓN	El "Árbol de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.
REFERENCIA	Pregunta 5.
RECOMENDACIÓN	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.

AMENAZAS

RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
----------------------	---

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La ficha del programa identifica una población potencial bien definida que facilita la identificación de la población objetivo.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	Se cuenta con información estadística de fuentes públicas reconocidas, periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Se identifica a la población potencial afectada por el problema, pero no se define la población a la que específicamente se aspira a apoyar con el programa en el periodo de implementación analizado.
REFERENCIA	Preguntas 6, 7, 8 y 9 (cada una con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Valorar una identificación más puntual de la población objetivo del programa. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
DESCRIPCIÓN	No se identificaron en el expediente previsiones para la conformación de un padrón de beneficiarios (o elementos para identificar a la población efectivamente atendida por el programa)
REFERENCIA	Pregunta 10.
RECOMENDACIÓN	Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en

DEBILIDADES

función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Riesgo de presión operativa y conflicto distributivo. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10.
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La información de la MIR evidencia conocimiento claro del campo de acción del programa y de la información relevante para su puesta en operación y seguimiento.
REFERENCIA	Pregunta 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada guía para la atención de las observaciones formuladas
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
DESCRIPCIÓN	Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la Unidad Responsable (UR) presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
REFERENCIA	Pregunta 11, inciso c).

OPORTUNIDADES

RECOMENDACIÓN	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
----------------------	---

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
REFERENCIA	Pregunta 11.
RECOMENDACIÓN	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
DESCRIPCIÓN	Los medios de verificación indicados para el seguimiento de los indicadores de la MIR no permiten una comprobación independiente.
REFERENCIA	Pregunta 11.
RECOMENDACIÓN	Confirmar o prever la publicación de los datos necesarios para el seguimiento de las variables que conforman los distintos indicadores contenidos en la MIR y referir su ubicación de manera suficientemente precisa.
DESCRIPCIÓN	Distintas omisiones y carencias en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal y vertical de la MIR en su versión actual.
REFERENCIA	Pregunta 12.
RECOMENDACIÓN	Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 109 Desarrollo agrícola, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura encontramos que cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 26 casos, es decir 61.90% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa se encuentra correctamente identificado y el objetivo del fin del programa en la MIR está alineado al objetivo del PED 2016-2022 que le corresponde. La documentación del programa cubre la mayoría de los documentos formales requeridos para valorar el cumplimiento de los aspectos requeridos en el diagnóstico. La ficha del programa identifica una población potencial bien definida que facilita la identificación, por inferencia, de la población objetivo. La información de la MIR evidencia conocimiento claro del campo de acción del programa y de la información relevante para su puesta en operación y seguimiento.

Sin embargo, pese a estos aspectos bien atendidos en el diseño del programa, existen varias áreas que conviene fortalecer para potenciar la eficacia del programa y la probabilidad de alcanzar sus objetivos. Para destacar algunos aspectos, conviene considerar que no se cuenta con un diagnóstico específico del programa (un documento con la narrativa que justifique el problema propuesto y exponga los resultados del análisis de sus causas y propuestas de atención). Se identifica a la población potencial y objetivo (por inferencia) en la ficha del programa, pero no en el planteamiento del problema, en el que tampoco se explícita la localización geográfica ni se incluye un indicador que cuantifique la magnitud del problema (ni en el planteamiento del problema ni en la MIR). Esos tres son aspectos requeridos para caracterizar el alcance del programa.

En lugar de evidenciar un proceso de identificación exhaustiva de causas relevantes dentro del ámbito de competencia de la Unidad Responsable, el árbol de problemas parece haberse diseñado

presentando como causas del problema la ausencia de las soluciones específicas que ofrece el programa en análisis. La metodología de referencia considera inadecuada esa estrategia, por prescindir del análisis base en función del cual se construye el marco lógico del proyecto.

La selección de objetivos no parece resultar de la identificación y contraste de rutas optativas de acción para atender las causas del problema propuesto, con miras a mantener en el diseño solo las opciones más factibles y eficaces, por los resultados de su valoración contra criterios previamente establecidos por la propia Unidad Responsable. Al contrario de ello, parecen haber estado definidos de antemano, sin considerarse alternativas a los mismos (al menos no se detecta evidencia de ese análisis en la documentación provista).

Se identifica a la población potencial afectada por el problema, pero no se define la población a la que específicamente se aspira atender. Probablemente por ello, no se cuenta con previsiones para conformar un padrón de beneficiarios (población efectivamente atendida por el programa).

Distintas omisiones y carencias en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal y vertical de la MIR en su versión actual. Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios requeridos por la metodología. Los medios de verificación indicados para el seguimiento de los indicadores de la MIR no permiten una comprobación independiente.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 109 Desarrollo Agrícola.

Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” [s.l.] [s.f.].

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCIÓN_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf]

Legislación

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ANEXO 1

Bitácora de información

PROGRAMA: 109 DESARROLLO AGRÍCOLA
UR RESPONSABLE: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA

Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca
Bitácora electrónica de información

No.	Documento que se solicita	Recepción de material para el tema	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	Sí	Ficha del Programa 2018	OK
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	Sí	Ficha del Programa 2017	OK
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	Sí	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018	OK
4	Diagnóstico y del justificación programa	Sí	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR AGRÍCOLA)	OK (pero no aporta la información requerida)
5	Árbol de problemas	Sí	Árbol de Problemas	OK
6	Árbol de objetivos	Sí	Árbol de Objetivos	OK
7	Selección de alternativas	Sí	Formato de Selección de Alternativas	OK
8	Matriz de Indicadores para Resultados	Sí	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR AGRÍCOLA)	OK

9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida)	Sí	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR AGRÍCOLA)	OK (pero no aporta la información requerida)
10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.	Sí	1.- Ley de Desarrollo Rural Sustentable 2.- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 3.- Decreto No. 1179 4.- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 5.- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 6.- Extra Periódico Oficial de fecha 31 de julio de 2015 7.- Periódico Oficial de fecha 24 de septiembre de 2016	OK (pero no aportan la información requerida)
11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores	Sí	Reporte de Seguimiento	OK
12	Reportes de evaluaciones previas	Sí	Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los fondos siguientes: - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) - Fondo Regional (FONREGION)	OK
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento	No		-- (Se indica que "la SEDAPA no participó en el mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora en el ejercicio fiscal 2016.")

ANEXO 2

Datos de la instancia evaluadora

Nombre y tipo de evaluación	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 109 DESARROLLO AGRÍCOLA
Nombre de la instancia evaluadora	ExploraMetrics
Nombre del coordinador de la evaluación	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de la Gubernatura
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Vicente Mendoza Téllez Girón